La negociación colectiva en el sector público según el Tribunal Constitucional (parte I)

[illegible] y cualquier información adicional sobre los resultados de las negociaciones. Igualmente, [illegible] (artículo 7 de la Recomendación 163 de la OIT). (Considerando 178, Caso ISAPRE I).

[illegible] obtenidos en la negociación colectiva" (OIT. La negociación colectiva en el sector público, 2011). (Considerando 67, Caso Ley de Presupuesto).